

RESOLUCIÓN del 24 de junio de 2024, del Servicio Provincial de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y formalización de actas del proyecto de mejora de la seguridad vial en la intersección del p.k. 31+540 de la PO-255 en Covelo, de clave PO/21/115.06, en el ayuntamiento de Covelo.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

En fecha de 22 de mayo de 2024, el *Consello de la Xunta de Galicia*, acordó la aprobación del proyecto de mejora de la seguridad vial en la intersección del p.k. 31+540 de la PO-255 en el ayuntamiento de Covelo, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* del 29 de mayo de 2024 (DOG núm. 103). La aprobación definitiva de este proyecto por parte del Gobierno Gallego comporta también la declaración de utilidad pública, por la que se dispone la urgente ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar esta obra, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 8/2013, del 28 de junio, de carreteras de Galicia.

La tramitación del expediente expropiatorio debe de ajustarse a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este servicio, en virtud de la competencia delegada mediante Orden del 7 de septiembre de 2017, sobre delegación de competencias en el secretario general técnico y en otros órganos y entidades públicas adscritos a esta consejería, publicada en el DOG nº179 del 20 de septiembre, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pontevedra, para que comparezcan en el lugar, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicios de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Término municipal de Covelo

Lugar: Ayuntamiento de Covelo

Fecha: 20 de agosto de 2024, de 10:00 a las 12:30 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el ayuntamiento de Pontevedra, y en el Servicio Provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Pontevedra (Avda Mª Victoria Moreno, nº 43-1º, 36003 Pontevedra), y se publicará en el siguiente enlace de la página web de la consejería:

https://vivendaeinfraestructuras.xunta.gal/avisos?content=/Portal-Conselleria6/Avisos/resoluciones/aviso_0349.html

Asimismo, se realizará la convocatoria a los interesados al levantamiento de las actas previas mediante notificación individual.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad (y, de ser el caso, otra documentación que se requiera, justificante del pago del IBI...), así como certificado de cuenta con códigos IBAN y BIC, a fin de realizar los sucesivos pagos que sean procedentes mediante transferencia bancaria, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio, una vez levantadas las actas previas a la ocupación, y habilitado el crédito oportuno, realizará el pago, mediante transferencia bancaria, del importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. En el supuesto de no tener presentado el certificado de titularidad de la cuenta





bancaria, con códigos IBAN y BIC, y la copia del D.N.I., se consignará el importe en la Caja General de Depósitos, conforme lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa del 26 de abril de 1957.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Expropiación Forzosa del 26 de abril de 1957, en este mismo acto, se convoca al acto de formalización de las actas de ocupación el cual tendrá lugar, después de abonarse los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, en el lugar y fecha que se indican:

Término municipal de Covelo

Lugar: Ayuntamiento de Covelo.

Fecha: 24 de septiembre de 2024, de 10:00 a las 12:30 horas.

En el mismo acto se les ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la Administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

El presente acuerdo se hará público, para general conocimiento, advirtiendo a los titulares que en el acta figurarán los dueños de la cosa o los titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial, judicial o del consulado), ya sea general o particular para este caso, debiendo adjuntar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar el terreno a nombre de herederos; y que deberá identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

Con el fin de que los actos derivados de los procedimientos expropiatorios se realicen de acuerdo con las medidas preventivas del riesgo de contagio ante la situación provocada por el coronavirus COVID-19, serán aplicables las medidas de prevención vigentes en las fechas de realización de los actos convocados en el presente anuncio.

Pontevedra, 24 de junio de 2024

El Jefe del Servicio Provincial de Pontevedra

Manuel Ángel González Juanatey

